GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

NOTA G.U.O.C. N° 844/2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 008844
FECHA: 10 DIC 2018
FOJAS: 9 HORA: 11:12

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

REF.: ADJUDICACIÓN – ID N° 354.114

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Adjudicación de referencia y a su NOTA DNCP/DNC N°23493/2018, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

Punto 1: Al respecto, se adjunta la Resolución N°4 del Acta N° 1138/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018 , donde el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

ARTICULO 1° Aprobar la modificación solicitada por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en el Dictamen GUOC N°05/2018 del llamado a "TRABAJOS DE INSPECCION, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO"-ID N°354.114, por la Vía de la Excepción en el marco del Decreto N°5174/05;y en consecuencia rectificar el CONSIDERANDO de la Resolución N° 1 del Acta N° 1124, estableciendo que en los pintos donde dice: **inciso d)** debe decir: **inciso g)** , en relación a los "CASOS DE EXCEPCION", previstos en el Art.33 de la Ley N°2051/03"De Contrataciones Públicas"

Punto N° 2: Al respecto, se adjunta la Nota GOGA/477/2018 de fecha 02/11/2018. Se aclara que la UOC realizo la comunicación a través del SICP en el módulo "Urgencia Impostergable "el inicio de los tramites de contratación en fecha 05/11/2018 como se puede apreciar en la imagen que se adjunta:

URGENCIA IMPOSTERGABLE

Trabajos de inspección, sellado de fisuras detectadas en paredes del Reservorio Rodo

Convocante: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)

Estado: Ejecutado

Categoría: 2 - Servicios de Limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mejoras de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 6 de noviembre de 2018 - 12:00

Fecha de Publicación: 05-11-2018

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Carlos Antonio Ocampos

Correo Electrónico: uoc@essap.com.py

Teléfono: 204918

Sin otro particular, en espera de dar cumplimiento a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N°23493/ 2018

Asunción, 16 de noviembre de 2018

Señora
Rossana Estigarribia
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.
PRESENTE:

REF.: ID 354114 - Trabajos de inspección, sellado de fisuras detectadas en paredes del Reservorio Rodo

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°2435/18 la convocante procedió a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El presente proceso se remite en virtud a lo establecido en el Decreto 5174/05 con comunicación posterior. Le recordamos lo que establece dicha norma: "*Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los inciso c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.*" Por lo que únicamente las excepciones de los incisos c, b y g pueden ser comunicados posteriormente a la adjudicación del contrato.

   En el proceso remitido se basa en el inciso "d", según el dictamen de UOC y la Resolución de ratificación y adjudicación del proceso; por lo que no puede subsumirse dentro de la norma antes mencionada. Se le solicita, en caso de continuar con la presente contratación subsanar dichas documentaciones a fin de adecuarlos a la normativa legal vigente.

   En el sistema se ha establecido como causal el inciso "g". No teniendo relación lo dictaminado y resuelto para el proceso.

2. En el Dictamen de UOC, se menciona que la Nota GOFA/477/2018 de fecha 02/11/18, sin embargo la misma no ha sido adjuntada al expediente. A la vez se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2435/18 "*ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contrataciones de las Convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Artículo 19 Numeral 2 inciso c) del Decreto N° 5174/2005,* ***deberán publicar, en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente****, directamente a través del SICP en el módulo "Urgencia Impostergable", un aviso del inicio de los trámites de la contratación, incluyendo los datos requeridos por el formulario web dispuesto al efecto por la DNCP. Esta publicación deberá realizarse previamente al tiempo límite de presentación de la oferta, y dicho plazo no podrá ser superior a 4 (cuatro) días calendarios*" (subrayado y negritas son propios)

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes á cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Abg. Ulises Urunaga
Tecnico de Via Excepción

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Alonso Barrios
Jefe Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

07 DIC 2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución Nº 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL DICTAMEN GUOC N° 05/2018 DEL LLAMADO A <TRABAJOS DE INSPECCION, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/552/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 27 de noviembre de 2018, por la cual se remite el Dictamen GUOC N° 05/2018, por el que se solicita la modificación del llamado a "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODÓ" POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174 – ID. N° 354.114, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1, de fecha 07 de noviembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1124, el Directorio había resuelto adjudicar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" – ID. N° 354.114.

Que, por Nota DNCP N° 23493/2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, procedió a realizar una observación a la adjudicación del llamado, por lo que resulta necesario rectificar parcialmente la resolución administrativa citada precedentemente, a los efectos de subsanar la observación realizada por el Ente Regulador, en relación a la realización del llamado por Urgencia Impostergable, en el marco del Decreto 5174/05.

Que, ante esta situación, vía Dictamen GUOC N° 5, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación del CONSIDERANDO de la Resolución N° 1 del Acta N° 1124, enfatizando que en los puntos donde dice inciso d) debe decir inciso g).

POR TANTO, habiendo analizado la necesidad administrativa de aprobar la modificación solicitada por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en el Dictamen GUOC N° 05/2018 del llamado a "TRABAJOS DE INSPECCION, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO", por Vía de la Excepción en el marco del Decreto N° 5174/05, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP SA

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 4

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación solicitada por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en el Dictamen GUOC N° 05/2018 del llamado a "TRABAJOS DE INSPECCION, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" – ID. N° 354.114, por Vía de la Excepción en el marco del Decreto N° 5174/05; y en consecuencia rectificar el CONSIDERANDO de la Resolución N° 1 del Acta N° 1124, estableciendo que en los puntos donde dice inciso d) debe decir inciso g)) en relación a los "CASOS DE EXCEPCIÓN", previstos en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN GUOC N° 05/2018

063

Fecha:
20/11/2018

CONTRATACION DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede realizar un Dictamen complementario en base a las siguientes consideraciones:

Vista la Nota DNCP Nº 23.493, remitida en el marco de la **CONTRATACION DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114.-**

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la nota mencionada, señala una observación a la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, a los efectos de subsanar dicha observación, se procede a complementar el informe de conformidad a lo mencionado a continuación;

Modificar el CONSIDERANDO en los puntos donde dice: inciso d) debe decir: inciso g)

Recomendación:

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación Complementario, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** con la corrección correspondiente.

Abg. Rossana Estigarribia López; Gerente
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones

0004

030

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA 05 NOV 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA N° GOGA/477/2018

: Gerencia General

DE : GERENCIA DE OPERACIONES

Nombre del Emisor : Ing. Pedro Velázquez

Referencia : Fisuras estructurales del Reservorio Rodo

Fecha : 02 de noviembre de 2018

ESSAP S.A. 2018 Sr. Christian Morel Auxiliar Administrativo Secretaría General essap sa

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Presidencia, a fin de poner a su conocimiento que han sido detectadas ***fisuras estructurales en el reservorio*** semienterrado del Centro de Distribución Rodo, dicho reservorio tiene una capacidad nominal de 17.031 m^3 y una altura útil de 7,00 m y cuya construcción data del año 1956, dicho centro de distribución, tiene un área de suministro de la zonas del Microcentro, B° Republicano, B° R. L. Petit, Sajonia, Tacumbu, Bañado Sur, Chacarita, Tablada y parte de bañado Norte, entre los más importantes, con aproximadamente 35.000 conexiones activas, las fisuras más arriba mencionadas, provocan pérdidas considerables de agua tratada a partir de los 5 m, por ello cargar dicho reservorio por encima del nivel mencionado puede ocasionar mayores daños a la estructura de Reservorio, y en consecuencia la limitación de carga que tiene el Reservorio va en detrimento del suministro tanto en cantidad como en valores de presión en puntos terminales de las redes de distribución de la Zona de presión del Reservorio de Zona Baja.

En consecuencia el problema que se suscita impide la recarga dinámica de 5000 m^3 y una pérdida de presión y presurización de las redes de distribución, en horas de consumo pico de más de 1 mca, por lo tanto la posibilidad de falta de suministro es totalmente probable.

Considerando las dimensiones físicas del reservorio de 68m x 36 m x 7m, y visto el tipo de fisura observada, conforme a la opinión de los especialistas que fueron consultados, la misma puede ser consecuencia de un asentamiento estructural, por lo que amerita tener en cuenta las sugerencias de limitar la carga del reservorio a no más de 5 m, a fin de evitar mayores daños directos a la estructura, lo que puede ocasionar un daño mayor e irreparable, llegando incluso al ***desabastecimiento total*** a las zonas y barrios más arriba mencionados.

Por lo expuesto, me permito sugerir, la contratación de terceros, para la reparación en ***forma urgente*** de las fisuras que afloran a la vista y que la misma sea acompañada de una revisión exhaustiva de lo siguiente:

Ing. Pedro Velázquez Gerente Operaciones essap sa

a) Diagnóstico de fallas, incluyendo trabajos de inspección estructural interior del reservorio, registro fotográfico y filmación para relevamiento de daños en paredes de manera particular y de estado de la estructura del reservorio en general.
b) Estudios geotécnicos incluyendo sondeos a percusión y barrenos interesando la mitad de los perímetros norte y sur y el perímetro oeste completo, a fin de detectar puntos de filtración y conocer las características portantes del suelo.
c) En el momento del diagnóstico de fallas se aprovechará para realizar el sellado interior de fisuras con un perfil de poliuretano hidroexpansivo con un respaldo interno en mortero epoxi. Estos trabajos se realizarán con un equipo de buzos. Informe de la inspección.
d) Recomendaciones generales y diseño de estructura de refuerzo.
e) Presupuesto de la estructura de refuerzo.
f) Excavación de una franja del talud a fin de tratar la fisura por fuera. Se utilizarán morteros específicos y aditivos aceleradores de fraguado.

Por lo expuesto y dado que es ***imperiosa y urgente*** la necesidad de reparación del Reservorio del Centro de Distribución Rodo, ya que la optimización de la distribución continua y eficiente las 24 hs está sujeta a lo solicitado y además los proyectos enmarcados de redes de refuerzo, Plan Verano 2018, en las zonas de las de Novena y Décima proyectadas y de Sajonia están en pleno desarrollo y solo serán efectivas contando con el reservorio mencionado con toda su capacidad útil.

Esperando un tratamiento prioritario al pedido que antecede, lo saludo atentamente,

Ing. Pablo Velázquez
Gerente de Operaciones
essap sa

essap sa

SINDICO	G. TÉC. y D. INFORMATICO	G. COMERCIAL
S. GENERAL	G. TALENTO HUMANO	G. ASUNTOS JURÍDICOS
S. DIRECTORIO	G. AGUA NO CONTABILIZADO	G. Proyectos Estratégicos
DIRECTORIO	G. COMUNICACIÓN y MARKETING	G. OPERACIONES
G. GENERAL	G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	G. Alcantarillado San.
S. PRIVADA	G. Transparencia y Anticorrupción	G. Comercial Regiones del Int.
GERENCIA FINANC.	G. DE CONTABILIDAD	G. OPERATIVO R.I.
GERENCIA ADM.	G. DE UOC	G. REDES DE AGUA
GERENCIA TÉCNICA	A. DE SEGURIDAD	G. AUDITORIA INTERNA
		G. MECP

Atentamente !!!

07/ 11/ 2018
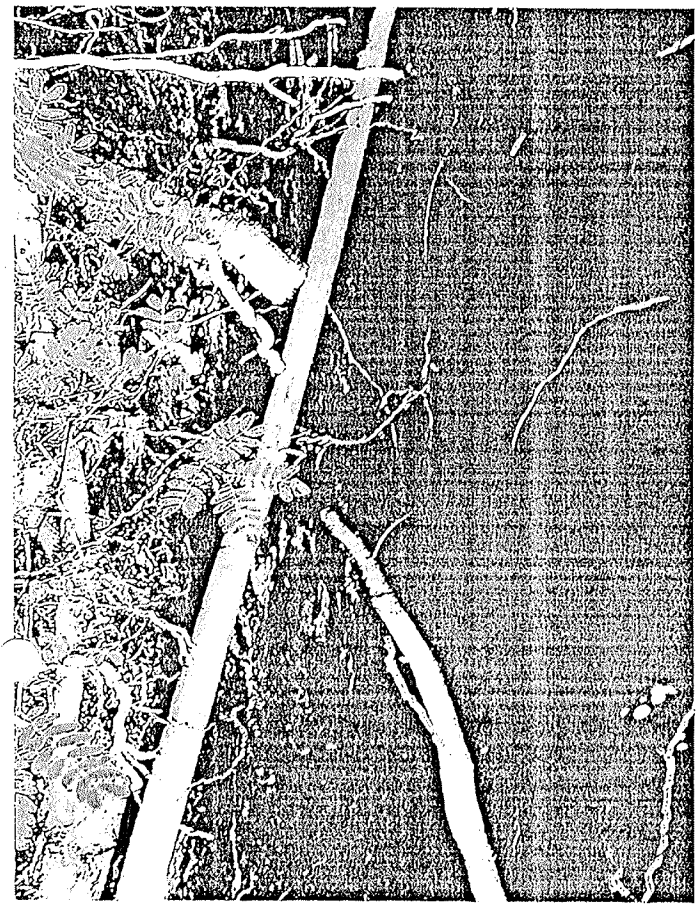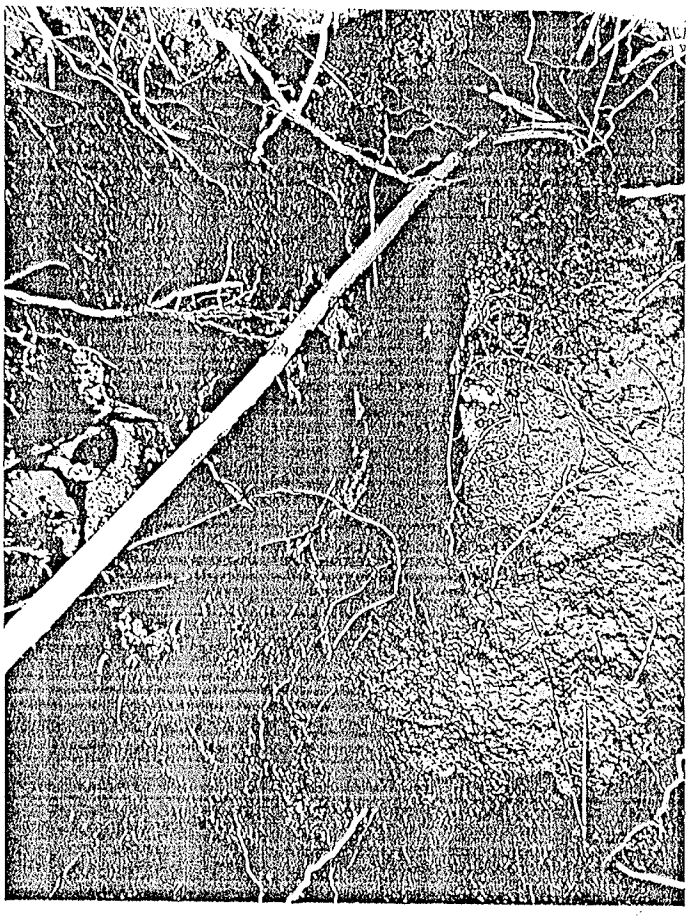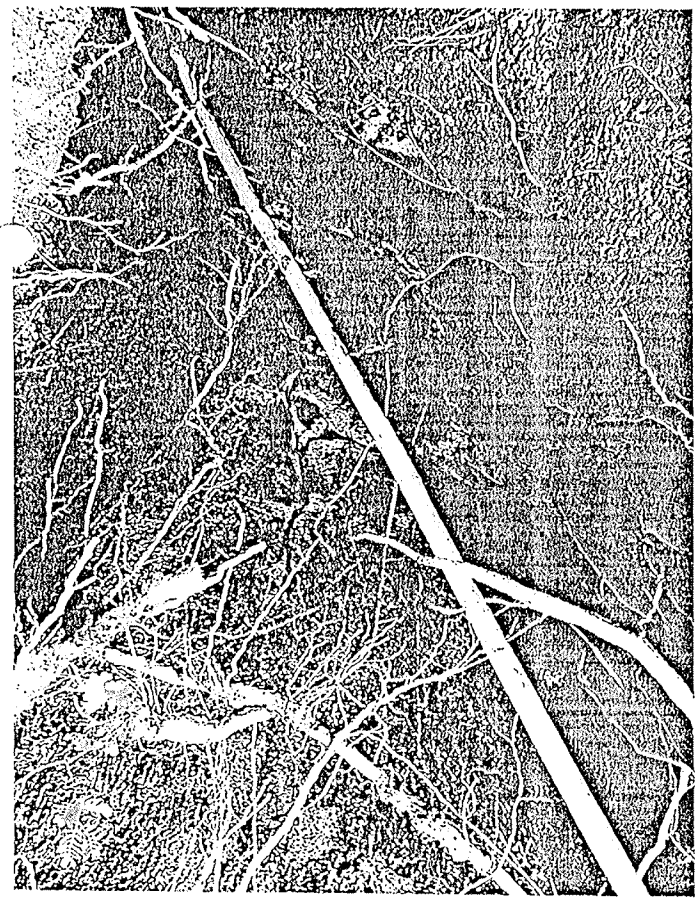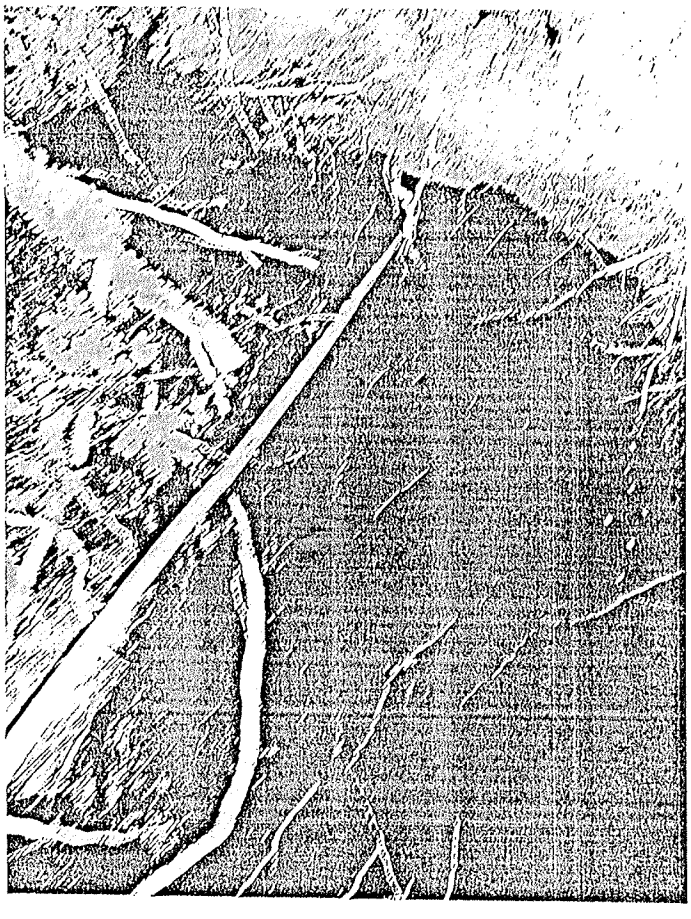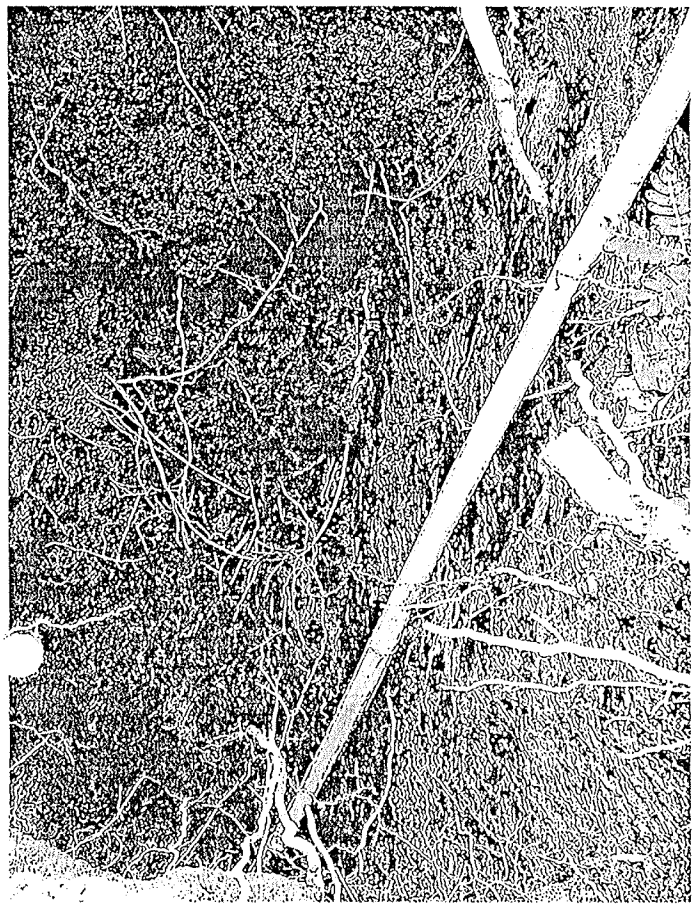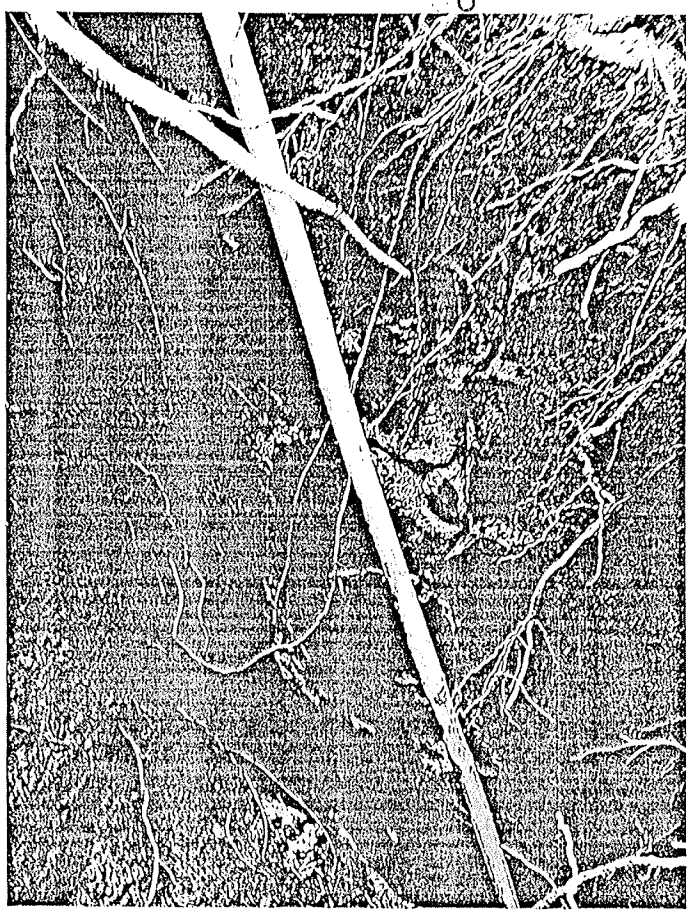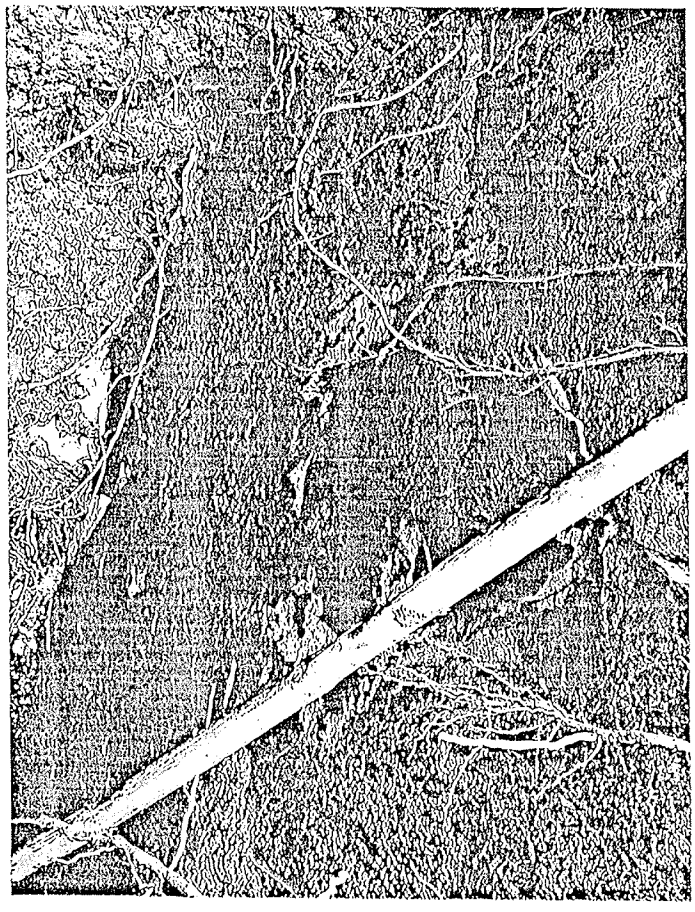
Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa